

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA VIERNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral, agradeció la asistencia y manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12 fracción I y IV del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, declaró que, siendo las **once horas con trece minutos del día viernes 8 de septiembre del 2023**, da inicio la sesión de la **Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán** convocada para el día de hoy de manera presencial en la sala de Sesiones de este Instituto, misma que para su desarrollo, en los casos que se aluda a la presente sesión, en los casos en que se aluda al “Reglamento”, deberá atenderse que hace referencia al “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12 fracción IX y 14 fracción IV del “Reglamento”, el Presidente de la Comisión cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Mtro. José Luis Achach Moisés**, para que procediera a hacer el pase de lista correspondiente.

En uso de la palabra, el **Secretario Técnico, Mtro. José Luis Achach Moisés**, manifestó que en cumplimiento al **punto número 1 del orden del día**, para hacer constar la presencia y registro en el acta de la presente sesión y con fundamento en el **artículo 14 fracción IV del “Reglamento”**, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil.
Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión

Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión

Mtro. Alberto Rivas Mendoza
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión

Mtro. José Luis Achach Moisés
Secretario Técnico de la Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el último sólo con derecho a voz. De la misma manera se hace constar la presencia con el carácter de invitados:

Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral.

Lic. Danny Israel Och Góngora
Director Ejecutivo de la Dirección de Organización Electoral

Mtro. Luigi Paolo Cerda Ponce.
Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

Licda. Yedid Díaz Coral
Coordinadora de Consejería.

Integrantes de partidos Políticos:

Lic. Jorge Antonio Ortega Cruz
Representante Propietario del PAN (virtual).

Lic. Guillermo Humberto Porras Quevedo
Representante Propietario del PVEM (virtual).

Con fundamento en el artículo 14 fracción V del Reglamento, certifico que existe el quorum legal.

En consecuencia, y dando así cumplimiento al **punto número 2 del orden del día, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, con fundamento en el artículo 26 del "Reglamento"**, en virtud de que existe el quórum legal declaró estar debidamente instalada la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión**, proceda a dar lectura al orden del día de la presente sesión.

Inmediatamente como **punto número 3**, la **Secretario Técnico Mtro. José Luis Achach Moisés**, dio lectura al orden del día correspondiente, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE PAUTAS QUE CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN LOS PERIODOS DE PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

5.-DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión**, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Asimismo, el **Secretario Técnico Mtro. José Luis Achach Moisés** procedió a dar lectura al **punto 4 del orden del día**, siendo éste la **“Presentación discusión y aprobación en su caso del Informe de la Comisión Permanente de Prerrogativas por el que se propone al Consejo General el Proyecto de pautas que corresponden a los Partidos Políticos y en su caso, candidaturas Independientes, en los periodos de Precampañas, Intercampañas y Campañas, durante el proceso electoral local 2023-2024 en el estado de Yucatán .**

El **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, para el desahogo del punto 4 del orden del día le otorgó el uso de la palabra al **Mtro. Luigi Paolo Cerda Ponce**, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos quién procedió a la presentación del Informe respectivo. **Anexo en el Acta.**

A continuación, en uso de la voz del **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, preguntó si existe alguna observación o comentario respecto al punto 4.

No habiendo comentarios u observaciones, le solicitó al **Secretario Técnico** proceda con el siguiente punto del orden del día.

En consecuencia y haciendo uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, preguntó a la Consejera y los Consejeros Electorales presentes, integrantes de esta Comisión si tenían objeción en cuanto al punto 4 **“Presentación discusión y aprobación en su caso del Informe de la Comisión Permanente de Prerrogativas por el que se propone al Consejo General el Proyecto de pautas que corresponden a los Partidos Políticos y en su caso, candidaturas Independientes, en los periodos de Precampañas, Intercampañas y Campañas, durante el proceso electoral local 2023-2024 en el estado de Yucatán .** Por lo que, al no haberla, **con fundamento en el artículo 12, fracción XII, del Reglamento**, le solicitó al Secretario Técnico someta a aprobación el

punto 4.

Posteriormente, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Mtro. José Luis Achach Moisés**; procedió a tomar la votación a los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto respecto al punto 4 **“Presentación discusión y aprobación en su caso del Informe de la Comisión Permanente de Prerrogativas por el que se propone al Consejo General el Proyecto de pautas que corresponden a los Partidos Políticos y en su caso, candidaturas Independientes, en los periodos de Precampañas, Intercampañas y Campañas, durante el proceso electoral local 2023-2024 en el estado de Yucatán”** solicitando a la Consejera y Consejeros Electorales presentes, integrantes de esta Comisión que estén por el aprobatorio favor de manifestarlo levantando la mano.


Continuando con uso de la voz, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Mtro. José Luis Achach Moisés**, mencionó respecto al punto cuatro **“Presentación discusión y aprobación en su caso del Informe de la Comisión Permanente de Prerrogativas por el que se propone al Consejo General “el Proyecto de pautas que corresponden a los Partidos Políticos y en su caso, candidaturas Independientes, en los periodos de Precampañas, Intercampañas y Campañas, durante el proceso electoral local 2023-2024 en el estado de Yucatán”**, ha sido aprobado por unanimidad de votos, por parte de la Consejera y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto presentes.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, instruyó al Secretario Técnico a que recabe las firmas de la Consejera e integrantes de esta Comisión respecto a **“el Proyecto de pautas que corresponden a los Partidos Políticos y en su caso, Candidaturas Independientes, en los periodos de Precampañas, Intercampañas y Campañas, durante el proceso electoral local 2023-2024 en el estado de Yucatán”**, recién aprobada.


Solicitó que el **Secretario Técnico** se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día.

El **Secretario Técnico Mtro. José Luis Achach Moisés** dio lectura al **punto 5 del orden del día**, siendo este **“Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día”**.

En consecuencia, el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, mencionó que en cumplimiento del **punto 6**, del orden del día siendo **las once horas con treinta y dos minutos del día viernes ocho de septiembre del dos mil veintitrés** declaró clausurada la sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



**LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS**



**MTRO. JOSÉ LUIS ACHACH MOISÉS
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRERROGATIVAS**



**MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS**



**MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS**

Las firmas que se encuentran en esta foja corresponden al acta de la sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 8 de septiembre de 2023
Oficio Número C.P.P./058/2023
ASUNTO: Se remite Informe

**MTRO. MOISES BATES AGUILAR
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE YUCATÁN.
PRESENTE:**

Por este medio hago de su conocimiento que en Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General, celebrada el día ocho de septiembre del año en curso, fue aprobado el INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE PAUTAS QUE CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN LOS PERÍODOS DE PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE YUCATÁN., el cual me permito remitirle adjunto al presente junto con los anexos que forman parte del mismo.

Lo anterior, con la finalidad de que sea enviado para su debido conocimiento a las y los integrantes del Consejo General, y se instruya la elaboración del Proyecto de Acuerdo correspondiente mediante el cual se ponga a consideración del Órgano Superior de Dirección del Instituto la propuesta que se formula, en la próxima Sesión que se celebre.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS**

	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN PRESIDENCIA
08 SEP 2023	
PRESENTADO POR:	<u>Claydora Durán</u>
CON:	<u>02</u> ANEXOS.
HORA:	<u>15:50</u> RECIBIDO POR:



INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE PAUTAS QUE CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN LOS PERÍODOS DE PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE YUCATÁN

I. ANTECEDENTES

1. El 20 de octubre de 2020, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán identificado con la clave C.G.-026/2020, por medio del cual, se modificó la integración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, quedando integrada de la siguiente manera: Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina y Consejero Electoral Maestro Alberto Rivas Mendoza como integrantes y el Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, como Presidente de la Comisión.
2. El 24 de noviembre de 2022, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/ACRT/63/2022, por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2023.
3. El 14 de julio de 2023, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el oficio C.G.-PRESIDENCIA/190/2023, solicitó formalmente

al Instituto Nacional Electoral la asignación de tiempo de radio y televisión para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo que legalmente correspondiese, para transmitir mensajes en ambos medios de comunicación durante los cuatro trimestres del ejercicio 2024, que comprenden el período ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

4. El 20 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Resolución identificado con la clave INE/CG439/2023, a fin de ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024 , situándose al Estado de Yucatán, junto con las tres elecciones federales, en el denominado bloque 1 de estados en los cuales, ambos procedimientos habrán de concluir, a más tardar, el 3 de enero de 2024.
5. El 20 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo identificado con la clave INE/CG441/2023, por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
6. En esa misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo identificado con la clave INE/CG446/2023, mediante el cual se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, entre ellos, el correspondiente al estado de Yucatán.
7. El 27 de Julio de 2023, el Comité de Radio y Televisión del INE aprobó el Acuerdo INE/ACRT/22/2023, por el que se determina el orden de distribución de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los Procesos

Electoral Federal y Locales con jornada electoral coincidente en 2024, durante las etapas de precampaña, intercampaña y campaña.

8. El 27 de julio de 2023, el Comité realizó el sorteo para determinar el orden de asignación de los PPN en la pauta correspondiente al PEF 2023-2024, con vigencia del 5 de noviembre de 2023 al 29 de mayo de 2024. En el caso de Yucatán, el resultado de dicho sorteo fue el siguiente:

#	Partido
1	Movimiento Ciudadano
2	Partido de la Revolución Democrática
3	Partido Acción Nacional
4	Partido del Trabajo
5	Nueva Alianza Yucatán
6	Morena
7	Partido Revolucionario Institucional
8	Partido Verde Ecologista de México

9. El 28 de julio de 2023, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral informó oficialmente al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DATE/02368/2023, los resultados de los sorteos electrónicos que definieron el orden de asignación en pauta de los mensajes de los partidos políticos para los Procesos Electorales Locales coincidentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

10. El 17 de agosto de 2023, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán remitió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE información necesaria para la elaboración de las premisas y los modelos de pauta para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Yucatán, entre ellas, los

plazos contemplados dentro del anexo al Acuerdo identificado con la clave INE/CG446/2023 para las precampañas, intercampaña y campañas electorales

Entidad	Cargos por elegir	Inicio de precampañas	Fin de precampañas	Inicio de intercampaña	Fin de intercampaña	Inicio de campaña	Fin de campaña
Yucatán	Gubernatura Diputaciones Ayuntamientos	05/11/2023 25/11/2023 25/11/2023	03/01/2024	04/01/2024	29/02/2024	01/03/2024 31/03/2024 31/03/2024	29/05/2024

Asimismo, se remitieron los resultados de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa celebrada en el año 2021, consignando la siguiente información:

Partido	Votos elección diputados 2021	% Votación elección diputados 2021
PAN	365,738	37.50%
PRI	232,873	23.88%
PRD	29,440	3.02%
PVEM	31,887	3.27%
MC	34,974	3.59%
MOR	258,183	26.47%
NAY	22,283	2.28%
Total	975,378	100.00%

En este mismo apartado, se detallaron los resultados de los partidos políticos que no alcanzaron el porcentaje de la votación correspondiente para obtener financiamiento público local:

Partido	Votos elección diputados 2021	% Votación elección diputados 2021
PT	18,572	1.76%
PES	15,802	1.50%
RSP	5,248	.50%
FSXM	14,930	1.45%

11. El 23 de agosto de 2023, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE informó a los Organismos Públicos Locales, entre ellos el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a través del oficio INE/DEPPP/DE/DATE/02557/2023, el cronograma relacionado con el envío de insumos y aprobación de las premisas y modelos de pautas de los Procesos Electorales Locales (PEL) 2023-2024 por sus órganos máximos de dirección, definiendo, para el caso de los estados ubicados dentro del ya explicado bloque uno, que la fecha límite de envío de las propuestas de premisas y modelos de pauta a los OPL tendría lugar el 31 de agosto de 2023 y que, a su vez, el periodo en el que el Consejo General de las autoridades electorales locales deberán aprobar las premisas y modelos de pauta correspondientes será la primera quincena del mes de septiembre de 2023.

12. El 31 de agosto de 2023, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEPAC recibió un correo electrónico por parte del Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, con 5 archivos digitales correspondientes a las premisas y modelos de pautas para el Proceso Local Ordinario 2023-2024 en Yucatán.

13. El 1 de septiembre de 2023, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán informó a los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas de la mencionada autoridad, sobre la recepción de los archivos correspondientes a las premisas y modelos de **pauta** de **partidos políticos** para el Proceso Electoral Local 2023-2024 del estado de **Yucatán**, aprobadas el día 31 de agosto de 2023, y remitidas por el Instituto Nacional Electoral con el objetivo de ponerlos a disposición del Consejo General de este Instituto para su revisión y, en su caso, aprobación.

14. El 1 de septiembre de 2023, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán remitió al Presidente y al Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Prerrogativas de dicho órgano los archivos anexos que contienen la propuesta de pautado, que corresponden a las premisas y modelos de pauta para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 que será coincidente con el Proceso Electoral Federal, con la finalidad de que la Comisión contara con los elementos para remitir al Consejo General la propuesta de pautas para la transmisión de los mensajes en radio y televisión de los Partidos Políticos y en su caso, las Candidaturas Independientes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Dichos archivos corresponden a los siguientes cálculos:

1. Cálculo de Distribución de Promocionales de Precampaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Yucatán.
2. Cálculo de Distribución de Promocionales de Intercampaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Yucatán.
3. Cálculo de Distribución de Promocionales de Campaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Yucatán en un escenario sin Candidaturas Independientes.
4. Cálculo de Distribución de Promocionales de Campaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Yucatán en un escenario con 1 Candidatura Independiente.
5. Cálculo de Distribución de Promocionales de Campaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Yucatán en un escenario con 1 Candidatura Independiente.

15. En el caso de los cálculos planteados para escenarios en el que una o dos candidaturas independientes obtuvieran el registro, debe precisarse que, tal y como se muestra en los gráficos de cada caso, les correspondería el último lugar en el orden de asignación de pauta correspondiente al Proceso Electoral Local 2023-2024 definido en el sorteo verificado el pasado 27 de junio de 2023.
16. 7 de septiembre de 2023 se llevó a cabo una reunión de trabajo conjunta entre los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y las representaciones de los Partidos Políticos Nacionales y Local, en la que la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos hizo una presentación sobre las premisas y los modelos de pautas remitidos por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral a fin de darle a conocer sus términos y, en su caso, escuchar su valoración sobre el tema, previo a la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas.

II. FUNDAMENTACIÓN

17. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 161 y 164, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las autoridades electorales de las entidades federativas que requieran tiempo en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines deben solicitarlo al Instituto Nacional Electoral.
18. De acuerdo con el artículo 4 inciso k) del Reglamento de Radio y Televisión, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE tiene la atribución de solicitar a los OPL la información que sea necesaria sobre los procesos electorales que se celebren en la entidad federativa correspondiente, con la finalidad de realizar, con la antelación necesaria, las acciones tendientes

a garantizar el acceso al tiempo del Estado en radio y televisión de los partidos políticos, y, en su caso, coaliciones y candidaturas independientes.

19. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 24 del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, en las entidades federativas con procesos locales con Jornadas Electorales coincidentes con la federal, el 30% del tiempo que administrará el Instituto para fines de los partidos políticos se distribuirá de forma igualitaria, de las cuales, hasta una de ellas podrá ser asignada a las candidaturas independientes en su conjunto. El 70% restante se distribuirá de conformidad con el porcentaje de votos obtenido en la elección de diputaciones locales inmediata anterior en los periodos de precampaña y campaña. El tiempo correspondiente a las candidaturas independientes se asignará en términos de lo previsto en el artículo 15 de este Reglamento.

20. En el marco de las disposiciones mencionadas y demás aplicables, en función de la Resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 20 de julio pasado, identificado con la clave INE/CG439/2023, mediante la que determinó ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024, para el caso del Proceso Electoral Local en Yucatán se determinaron las siguientes fechas:

Precampañas

Cargo de representación popular	Duración de precampañas	Periodo de precampañas
Gubernatura	60 días	Inicio: 5 de noviembre de 2023 Término: 3 de enero de 2024
Diputaciones	40 días	Inicio: 25 de noviembre de 2023

Regidurías de los 106 Ayuntamientos del Estado		Término: 3 de enero de 2024
---	--	-----------------------------

Campañas Electorales

Cargo de representación popular	Duración de campañas	Periodo de campañas
Gubernatura	90 días	Inicio: 01 de marzo de 2024 Término: 29 de mayo de 2024
Diputaciones	60 días	Inicio: 31 de marzo de 2023
Regidurías de los 106 Ayuntamientos del Estado		Término: 29 de mayo de 2024

21. De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral del INE, a fin de garantizar el acceso de los partidos políticos y, en su caso, coaliciones y candidaturas independientes al tiempo que les corresponde en radio y televisión, tanto en los procesos electorales federales como locales, en caso de coincidencia entre las distintas etapas de estos, la asignación del tiempo en cada etapa es la siguiente:

Ámbito	Campaña	Intercampaña	Campaña
Local	11	9	15
Federal	19	15	26
Total	30	24	41

22. En ese marco, corresponde al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, cumplir con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 25 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral del INE, que dispone que OPL deberán entregar el modelo de distribución conforme al cual se elaborarán las pautas para las precampañas, intercampañas y campañas locales dentro del plazo que indique la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

23. En ese tenor, lo conducente procede que la Comisión Permanente de Prerrogativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán apruebe el presente informe y remita, junto con él, los cinco archivos que contienen los diferentes cálculos realizados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE a fin de que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán los apruebe en sus términos.

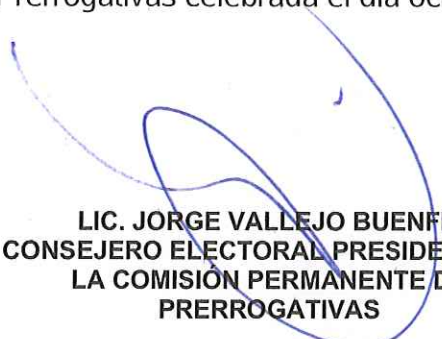
III. CONCLUSIÓN

Por lo antes expresado, la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, habiendo conocido las 5 propuestas de pautas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, numeral 4, del apartado relativo a la COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, y en el artículo 11, fracción II y 34 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, así como en el segundo párrafo del artículo 128 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, aprueba por unanimidad de votos de sus integrantes el presente Informe de la Comisión Permanente de Prerrogativas por el que se propone al Consejo General el proyecto de pautas que corresponden a los Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes, en los períodos de precampañas, intercampañas y campañas, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Yucatán, así como su anexo, consistente en 5 archivos digitales, a fin de que sean aprobados en sus términos, para su posterior remisión a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

En esos términos, se anexan al presente Informe, pasando a formar parte del mismo, los archivos que contienen los cálculos para los escenarios a continuación enlistados:

1. Cálculo de Distribución de Promocionales de Precampaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Yucatán.
2. Cálculo de Distribución de Promocionales de Intercampaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Yucatán.
3. Cálculo de Distribución de Promocionales de Campaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Yucatán en un escenario sin Candidaturas Independientes.
4. Cálculo de Distribución de Promocionales de Campaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Yucatán en un escenario con 1 Candidatura Independiente.
5. Cálculo de Distribución de Promocionales de Campaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Yucatán en un escenario con 2 Candidatura Independiente.

El presente Informe fue aprobado en Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas celebrada el día ocho de septiembre de 2023.




LIC. JORGE VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS



MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS



MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS



MTRO. JOSÉ LUIS ACHACH MOISÉS
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS